



Subdpto. de Gestión Comercial DZS
JCP/ejs



RES. EXENTA 8D/Nº 00028

**MAT.: APRUEBA RENUNCIA EN EL ROL DE LA
MLE AL PRESTADOR CLAUDIO JAVIER O'RYAN
CUEVAS**

TEMUCO, 07 ENE. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, Resolución Exenta 3.3D/Nº 148 del 20 de enero 2011, Resolución Exenta 3.2D/Nº 6227 del 23 de octubre de 2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22 de julio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha **01 de julio de 2011** se aprobó el Convenio de Inscripción del Prestador **Claudio Javier O'ryan Cuevas**, en el Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud,
2. Que, con fecha **27 de diciembre de 2013**, la Prestadora solicita al Fondo Nacional de Salud su renuncia al Rol de la Modalidad de Libre Elección,
3. Que, según el Informe Técnico Nº **13846 del 02 de diciembre de 2014**, el Prestador no presenta procesos pendientes u otro impedimento legal para dar por finalizado el Convenio suscrito; y
4. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias,

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Renuncia Voluntaria al Rol de la Modalidad Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, del Prestador **Claudio Javier O'ryan Cuevas**,
2. Póngase fin en consecuencia, al Convenio suscrito, con fecha **01 de julio de 2011**.

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl



3. Modifíquese, el Listado de Profesionales integrados al Rol de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud, en la Dirección Zonal Sur.

4. La presente Renuncia, entrará en vigencia a contar del **26 de enero de 2014**.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten signature]
SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA (A) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Claudio Javier O'ryan Cuevas
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.

[Handwritten signature]
MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur
Firma Ministro de Fe

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl